

BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN A AYUDA ECONÓMICA
TRANSITORIA COLEGIOS COGNITA CONVOCATORIA 2026

OBJETIVO

La red de colegios Cognita, consciente de la necesidad que pueden vivir algunos de nuestros estudiantes y su grupo familiar, ha decidido contar con un programa limitado de ayuda económica transitoria para solventar de manera temporal parte de la colegiatura anual.

La ayuda económica transitoria está dirigida a los estudiantes de rendimiento académico y conductual aceptables. Cuyos apoderados acrediten necesidades económicas transitorias que pongan en riesgo la continuidad de los estudiantes en la red; en la medida que existan los cupos disponibles, que permitan otorgar este beneficio.

1. Características de la Ayuda Económica Transitoria

- 1.1. Se otorgará por un año lectivo, cubriendo parte de la colegiatura anual.
- 1.2. Este beneficio no podrá exceder el 50% de la colegiatura anual de cada estudiante favorecido.
- 1.3. Se entregará en la medida que exista matrícula para el siguiente año lectivo, considerando las vacantes remanentes luego de concluidos los procesos de renovación y admisión de los estudiantes.
- 1.4. El Directorio de la red de colegios aprobará en julio de cada año el monto máximo que se otorgará en cada institución.
- 1.5. La postulación es individual, de esta manera, aquel apoderado que desee postular a más de un estudiante deberá presentar los documentos de postulación, según se define en la sección 3 siguiente, para cada uno de ellos.
- 1.6. Por su naturaleza al ser transitoria, su continuidad en un mismo estudiante durante dos años seguidos tendrá un carácter de situación excepcional y no se renovará de manera automática.
- 1.7. Para postular a su renovación, los apoderados deberán ingresar nuevamente los documentos de postulación, con todos los antecedentes debidamente actualizados y dentro de los plazos establecidos al efecto.
- 1.8. El estudiante que postule a la ayuda económica transitoria no podrá participar del proceso de renovación de su matrícula para el período lectivo siguiente, sino hasta obtener los resultados de dicha postulación.
- 1.9. La postulación no garantiza una reserva del cupo, es decir, puede ser que no se le otorgue y el estudiante no se pueda matricular posteriormente pues, al término del proceso de renovación, se hayan materializado matrículas que estaban en lista de espera.

2. Requisitos de Postulación

Para poder postular a la ayuda económica transitoria, será necesario cumplir íntegramente con los requisitos de postulación indicados a continuación:

- 2.1. El apoderado deberá enviar una **carta al Comité de Ayuda Económica Transitoria (en adelante CAET)**, informando de su situación, y adjuntando toda la documentación necesaria, para el análisis económico de la ~~fin~~ ~~fin~~
- 2.2. El estudiante no podrá estar en condición de repitencia y condicionalidad extrema por ninguna causa.
- 2.3. El apoderado deberá tener resuelta la situación de pago de la colegiatura de cada estudiante al cual desee postular, en el año lectivo en el cual se realice la solicitud a la ayuda económica para el año siguiente. No se aceptarán postulaciones de apoderados morosos.
- 2.4. El apoderado podrá postular a una ayuda económica por cada estudiante regular de los niveles de Pre-Kínder a IV° Medio.
- 2.5. El apoderado solicitante, deberá señalar para cada postulación el porcentaje de descuento solicitado en la colegiatura como beneficio de la ayuda económica transitoria. El que no podrá ser superior al porcentaje indicado en la sección 1.2 precedente.
- 2.6. Se deberán acreditar necesidades económicas del apoderado que pongan en riesgo la continuidad de los estudiantes en la Red de colegios Cognita. Las necesidades económicas se acreditarán mediante los documentos indicados en el formulario de postulación.
- 2.7. Los hijos del personal contratado por alguno de los Colegios de la Red Cognita, podrán postular sólo a uno de estos beneficios: Descuento funcionario o ayuda económica transitoria.

3. Formulario de Postulación

- 3.1. El apoderado deberá seguir el procedimiento descrito en la página web del colegio.
- 3.2. El apoderado deberá presentar en el colegio todos los antecedentes requeridos en el formulario de postulación.

4. Procedimiento de selección

- 4.1. El estudio de los antecedentes y la selección de los estudiantes favorecidos con la ayuda económica estará a cargo del CAET, el que se formará y reunirá, precisamente con dichos fines.
- 4.2. EL CAET podrá aceptar o rechazar cualquier solicitud si lo estima conveniente, sin expresión de causa.
- 4.3. Los antecedentes, deliberaciones y acuerdos del CAET serán estrictamente ~~confidenciales~~ ~~confidenciales~~
- 4.4. El CAET podrá solicitar un informe a una Asistente Social designada para tal efecto, que corrobore la situación económica del estudiante por el cual se solicita dicha ayuda.

- 4.5. El CAET determinará individualmente y para cada caso en particular, la ayuda económica que será aplicable a la colegiatura de cada beneficiario para el siguiente año lectivo.
- 4.6. EL CAET podrá otorgar el beneficio a uno o sólo a algunos de los estudiantes presentados por un mismo apoderado.
- 4.7. El CAET notificará al apoderado del postulante que resulte beneficiado con la ayuda económica, indicando el correspondiente porcentaje de rebaja de la colegiatura.
- 4.8. EL CAET podrá declarar desiertas las postulaciones, en caso de estimar que ninguno de los estudiantes o apoderados cumpla con las condiciones y requisitos establecidos para ello.

5. Cumplimiento y confidencialidad

- 5.1. Se exigirá el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.
- 5.2. Se considerarán fuera de las bases las postulaciones enviadas fuera de plazo y aquellas incompletas.
- 5.3. Los documentos de postulación no serán devueltos.
- 5.4. El proceso de postulación y los antecedentes entregados tendrán el carácter de confidenciales.
- 5.5. El apoderado del estudiante beneficiado deberá matricularlo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. En caso contrario, el estudiante beneficiado perderá la ayuda económica en forma automática y definitiva.
- 5.6. El apoderado del estudiante que obtuviese la ayuda económica transitoria deberá cancelar puntualmente las colegiaturas correspondientes. El atraso en cualquiera de ellas dará al Comité de Ayuda económica Transitoria el derecho de terminar el beneficio de manera inmediata.
- 5.7. El apoderado solicitante del beneficio de ayuda económica que entregue datos o antecedentes falsos o inexactos, para acceder a dicho beneficio, ya sea en forma total o parcial, quedará imposibilitado de acceder a éste y de volver a postular en el futuro. Ya sea respecto del estudiante por el cual hubiere entregado tales antecedentes o de otros que dependan financieramente de él.

6. Documentación que debe entregar a la Encargada de Admisión de su colegio:

- 6.1. **Entrega de Documentación:** La documentación deberá ser enviada de manera digital a la Encargada de Admisión del colegio, incluyendo el formulario de postulación a ayuda económica transitoria año 2026 debidamente completado, junto con la declaración jurada ante notario y la carta de solicitud.
- 6.2. **Documentos Requeridos:** Deberá adjuntar los siguientes documentos, siendo obligatorios aquellos identificados con (*). Los antecedentes deberán corresponder al sostenedor financiero y, en caso de corresponder, también a su cónyuge o pareja.

Los documentos solicitados son los siguientes:

❖ **Documentos generales**

- (*) Formulario de postulación ayuda económica transitoria año 2026 (incluye Declaración Jurada y Carta de Solicitud).
- (*) Fotocopia de cédula de identidad del apoderado financiero.
- (*) Fotocopia de cédula de identidad del estudiante (beneficiario).
- Fotocopia de la libreta de familia o certificado de nacimiento del alumno.

❖ **Documentos laborales y de ingresos**

- (*) Tres últimas liquidaciones de sueldo.
- (*) Tres últimos comprobantes de pago de imposiciones.
- Certificado de antigüedad laboral.
- (*) Finiquito legalizado (si corresponde).
- (*) Certificado o liquidación de renta del cónyuge.
- (*) Finiquito legalizado del cónyuge (si corresponde).
- (*) Tres últimos pagos de imposiciones del cónyuge.
- (*) Declaración de renta (si realiza trabajo independiente).
- (*) Declaración de IVA de los últimos 12 meses (si es comerciante, empresario o transportista).

❖ **Documentos habitacionales**

- Fotocopia del certificado de avalúo de la vivienda o comprobante de contribuciones.
- (*) Copia del recibo de arriendo notarial de los tres últimos meses (si corresponde).
- Certificado de deuda hipotecaria, indicando el número de cuotas canceladas.

❖ **Otros antecedentes**

- (*) Certificado médico y/o certificado de **Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez** (COMPIN), en caso de enfermedad o discapacidad.

FORMULARIO POSTULACIÓN AYUDA ECONÓMICA TRANSITORIA AÑO 2026 POR ESTUDIANTE

Solicitamos señalar el porcentaje de descuento en las colegiaturas requerido para el año académico 2026.

	%
--	---

- Estudiante Solicitante (Beneficiario Postulación Ayuda Económica) (*):**

Nombre Completo	
Rut	
Dirección Particular	
Nivel y Curso 2025	
Año Ingreso del estudiante al Colegio	
Hermanos en el Colegio	
Promedio de notas 2025	

Antecedentes Apoderado Financiero (*):

Nombre Completo	
Rut	
Dirección Particular	
Celular	
Estado Civil	

- Familiares que viven en el hogar**

Nº	Relación	Nombre	Edad	Actividad	Genera Ingresos

Antecedentes patrimoniales Apoderado Financiero

- Habitación (debe adjuntar documentación de respaldo)**

Dividendo	
Valor Dividendo	
Cuota N°	

Arriendo	
Valor Arriendo	
Años Arriendo	

Vivienda Propia sin deuda	
---------------------------	--

Familia vive con padres	
-------------------------	--

- Otros Bienes (Habitación – Vehículo)**

Dividendo	
Valor Dividendo	
Cuota N°	

Arriendo	
Valor Arriendo	
Años Arriendo	

Auto Modelo	
Año	
Valor Cuota	
Auto Propio (adjuntar padrón)	

Situación Laboral (debe adjuntar documentación de respaldo)

Nombre Empresa	
Dirección Empresa	
Teléfono Empresa	
Cargo	
Fecha ingreso	
Total haberes	
Total líquido	
Imposiciones	
Otros	

- **Otros ingresos grupo familiar**

Esposa(o)	
Empresa	
Cargo	
Fecha de ingreso	
Total haberes	
Total líquido	
Imposiciones	
Otros	

Hijo/hermano	
Empresa	
Cargo	
Fecha de ingreso	
Total haberes	
Total líquido	
Imposiciones	
Otros	

En esta sección debe mencionar aquellas situaciones que afecten al grupo familiar, tales como enfermedades, discapacidades físicas o mentales, u otras que ameriten como antecedentes ser declaradas (se deben adjuntar certificados médicos)

[illegible]

DECLARACIÓN JURADA (*)

Yo _____ Rut _____ Declaro bajo juramento que los datos proporcionados en el presente Formulario de Postulación de Ayuda Económica corresponden fielmente a la realidad, habiéndome informado respecto a las condiciones y requisitos de obtención de ayuda económica, además acepto las condiciones planteadas en el reglamento de ayuda económica transitoria.

Asimismo, autorizo a la Sociedad Educacional _____ a verificar la veracidad de los datos y/o información entregada, por lo tanto, cualquier omisión involuntaria deber ser considerada como incumplimiento a los requisitos solicitados.

Firma: _____

Colegio: _____

Fecha: _____

Legalización ante notario (online o presencial).